



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 1343
Fecha: 14/03/2017 14:05:49

SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

DESTINATARIO: **ZAPI QUIMICAS IBERICA, S.L.**
Sector Foresta, 37. Local Izquierdo
28760 Tres Cantos (MADRID)

ASUNTO: Modificación de la resolución del producto plaguicida
EKOSET.

En relación con su solicitud de modificación de la resolución del producto plaguicida arriba referenciado y con número de registro **16-30-07971** y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que el punto 14 de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies, ni áreas, ni recintos donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- **Modo de empleo:** pulverización, nebulización o termonebulización del producto diluido en agua o en glicol según el uso.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid **14 MAR. 2017**

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo: Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 1344
Fecha: 14/03/2017 14:06:24

60/MG/CC

DESTINATARIO: **ZAPI QUIMICAS IBERICA, S.L.**
Sector Foresta, 37. Local Izquierdo
28760 Tres Cantos (MADRID)

ASUNTO: Modificación de la resolución del producto plaguicida
KAPTER MICRO-G.

En relación con su solicitud de modificación de la resolución del producto plaguicida arriba referenciado y con número de registro **16-30-07973** y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que el punto 14 de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No utilizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.
- No aplicar en zonas visibles ni accesibles.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- **Modo de empleo:** aplicación directa por espolvoreo y/o por pulverización del producto diluido en agua, dirigida a zócalos y/o suelos. No podrá aplicarse de forma aérea.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid **14 MAR. 2017**

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo. Micaela García Tejedor.



SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SAI IDA

N. de Registro: 1346
Fecha: 14/03/2017 14:06:52

60/MG/CC

DESTINATARIO: **ZAPI QUIMICAS IBERICA, S.L.**
Sector Foresta, 37. Local Izquierdo
28760 Tres Cantos (MADRID)

ASUNTO: Modificación de la resolución del producto plaguicida **PROTEMAX.**

En relación con su solicitud de modificación de la resolución del producto plaguicida arriba referenciado y con número de registro **16-30-07972** y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que el punto 14 de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies, áreas o recintos donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No mezclar con otros productos químicos.
- **Modo de empleo:** pulverización, nebulización o termonebulización con el producto diluido en agua.
- Plazo de seguridad recomendado: 24 horas.
- Ventilarse adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No utilizar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid 14 MAR. 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo: Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 1347
Fecha: 14/03/2017 14:07:33

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

DESTINATARIO: ZAPI QUIMICAS IBERICA, S.L.
Sector Foresta, 37. Local Izquierdo
28760 Tres Cantos (MADRID)

ASUNTO: Modificación de la resolución del producto plaguicida
RADYCAL cpr 20 ec.

En relación con su solicitud de modificación de la resolución del producto plaguicida arriba referenciado y con número de registro **16-30-05258** y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que el punto 14 de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No utilizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies, áreas o recintos donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No mezclar con otros productos químicos.
- **Modo de empleo:** aplicación mediante pulverización o nebulización con el producto diluido en agua.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No utilizar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid **14 MAR. 2017**

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo: Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 1348
Fecha: 14/03/2017 14:08:38

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

DESTINATARIO: **ZAPI QUIMICAS IBERICA, S.L.**
Sector Foresta, 37. Local Izquierdo
28760 Tres Cantos (MADRID)

ASUNTO: Modificación de la resolución del producto plaguicida
TROPICK EC.

En relación con su solicitud de modificación de la resolución del producto plaguicida arriba referenciado y con número de registro **15-30-07308** y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que el punto 14 de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies, ni áreas, ni recintos donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- En espacios cerrados, ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- **Modo de empleo:** aplicación del producto diluido en agua mediante pulverización, nebulización o termonebulización. En espacios abiertos pulverización dirigida a paredes y suelos, no podrá aplicarse de forma aérea.
- En la aplicación por termonebulización, el producto se podrá diluir en dietilenglicol en una proporción de 300 ml de producto/700 ml de dietilenglicol.
- En su uso exterior no podrá aplicarse directamente sobre las plantas.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid **14 MAR. 2017**

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Micaela García Tejedor
do Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 1349
Fecha: 14/03/2017 14:09:05

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

DESTINATARIO: ZAPI QUIMICAS IBERICA, S.L.
Sector Foresta, 37. Local Izquierdo
28760 Tres Cantos (MADRID)

ASUNTO: Modificación de la resolución del producto plaguicida
TATOR MULTI.

En relación con su solicitud de modificación de la resolución del producto plaguicida arriba referenciado y con número de registro **16-30-07924** y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que el punto 14 de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies, áreas o recintos donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No mezclar con otros productos químicos.
- **Modo de empleo:** pulverización, nebulización o termonebulización con el producto diluido en agua.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No utilizar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid 14 MAR. 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo. Micaela García Tejedor.